

OFICIO DEN N° 145/2026.

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida de Glosa N°17 de Programa N°01 para el Ministerio Público, de la Ley N°21.796 del año 2026.

Santiago, 08 de junio de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°17 del Programa N°01, de la Partida N°23, para el Ministerio Público de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

**Glosa 17:** “El Ministerio Público, además, deberá informar a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras del Congreso Nacional, de las resoluciones, acuerdos, orientaciones o reglamentos que adopte y que afecten su funcionamiento, especialmente de las instrucciones que afectan el ejercicio de la persecución penal. Tal información deberá remitirse por el Fiscal Nacional dentro del plazo de quince días desde que tales resoluciones, acuerdos, orientaciones, reglamentos o instrucciones se impartan o acuerden”.

Adjunto la información solicitada.

Saluda atentamente a Uds.,

**MÓNICA NARANJO LÓPEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

AMH/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional  
Biblioteca del Congreso Nacional.  
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)  
Archivo.